



No. 13-117177- -00008-0000

Fecha: 2014-08-28 15:32:41

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Tra. 11 PATENTEIYII

Eve: 378 FASENACIONALI

Act. 523 RESPUESTA

Folios: 11

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

P-3734

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E.

S.

D.

Re: Expediente No. 13-117.177

Solicitud de patente a nombre de **SENSUS USA INC.**

Yo, SILVANA MARIA LOPEZ DIAZ identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada sustituta de acuerdo con la sustitución adjunta de la sociedad **SENSUS USA INC.**, domiciliada en Estados Unidos de América, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 6331 notificado por fijación en lista el 3 de junio de 2014, relacionado con concepto técnico de fondo, me permito manifestar:

1. Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de 11 reivindicaciones y reemplaza completamente el capítulo presentado anteriormente.
2. **Claridad**
 - 2.1 Respecto al requerimiento del señor examinador solicitando una modificación al título de la presente solicitud y de acuerdo al objeto reclamado en el nuevo capítulo reivindicatorio, se solicita amablemente que dicho título sea reemplazado por: "MÉTODO DE SELECCIÓN DE UN CANAL DE COMUNICACIÓN PARA CADA MEDIDOR DE UNA PLURALIDAD DE MEDIDORES EN UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN".
 - 2.2 Como primera medida, es deseo de la Solicitante informar que, se seleccionó el grupo de las antiguas reivindicaciones 15 a 19, las que son presentadas como nuevo capítulo reivindicatorio de acuerdo a la objeción de Unidad de invención realizada por el señor examinador en el concepto técnico que se contesta.

P-3734

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

- 2.3 De acuerdo a lo anterior, se modificó la antigua reivindicación 15 (nueva reivindicación 1), para definir claramente el método reclamado.
- 2.4 Se adicionaron las nuevas reivindicaciones 6 a 11.
- 2.5 Se enumeraron las demás reivindicaciones de acuerdo a las modificaciones realizadas.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones planteadas por el señor examinador en su concepto técnico.

En consecuencia, nos permitimos informar que las nuevas reivindicaciones 1 a 11 se ajustan a las disposiciones del artículo 30 de la Decisión 486.

En cuanto al número de reivindicaciones, atentamente nos permitimos decir que no se adjunta tasa por reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio tiene menos cláusulas que el originalmente presentado y en esencia es el mismo objeto pero más limitado.

3. Unidad de Invención

Con respecto a lo establecido en la acción oficial y siguiendo las sugerencias del señor examinador, es deseo de la Solicitante indicar que la invención se limita al tercer grupo inventivo (Reivindicaciones 15 a 19), referido en el concepto técnico que se contesta.

En relación con la materia excluida del nuevo capítulo reivindicatorio, nos permitimos manifestar que la Solicitante se reserva el derecho de presentar una o más divisionales durante el trámite.

4. Novedad

El señor examinador establece en su concepto técnico que las antiguas reivindicaciones 1, 2 y 5 a 7 carecen de novedad a la luz del documento US 2010/091669 (D1).

Teniendo en cuenta lo anterior, es deseo de la Solicitante indicar respetuosamente que las reivindicaciones 1 a 7 han sido eliminadas por lo tanto resulta improductivo el análisis de esta objeción.

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

Por otro lado, la Solicitante desea dirigir la atención del señor examinador en cuanto a que, el método de la nueva reivindicación 1 define una pluralidad de canales de comunicación en una secuencia continua entre un primer canal de comunicación y un último canal de comunicación.

La pluralidad de canales de comunicación ha aumentado los índices de transmisión y reducido las duraciones de mensaje desde el primer canal de comunicación hasta el último canal de comunicación.

Además, el método asigna un canal de comunicación predeterminado a cada uno de los medidores y transmite una pluralidad de mensajes de cada uno de los medidores a lo largo del canal de comunicación predeterminado. Con base a esta retransmisión de mensaje de cada uno de los medidores a lo largo del canal de comunicación predeterminado, el método determina la relación señal a ruido de los mensajes recibidos en cada una de las puertas de enlace para cada uno de los medidores.

Una vez que la relación señal a ruido se ha determinado, el nuevo método reclamado selecciona uno de la pluralidad de canales de comunicación para cada uno de los medidores para optimizar el índice de modulación y la duración de mensaje, con base en la más alta relación señal a ruido en una de las puertas de enlace para la pluralidad de los mensajes enviados por cada uno de la pluralidad de medidores. Una vez que el canal de comunicación ha sido seleccionado, este se asigna al medidor y el medidor continúa para comunicarse a través del canal de comunicación seleccionado.

Ahora bien, la nueva reivindicación 1 requiere que la asignación del canal de comunicación se lleve a cabo de tal manera que la pluralidad de medidores se distribuye a través de toda la pluralidad de canales de comunicación de tal manera que, al menos uno de la pluralidad de medidores se asigna a cada uno de la pluralidad de canales de comunicación.

Por lo tanto, cada uno de la pluralidad de canales de comunicación incluye comunicaciones de uno o más de los medidores de tal manera que los medidores se distribuyen a través de la pluralidad de canales de comunicación. Mediante la asignación de los medidores en dicha forma, la pluralidad de medidores son distribuidos a través de la pluralidad de canales para reducir los conflictos de comunicación que se producen en cada canal y asignar medidores similares a los canales de comunicación similares.

Aún más, las nuevas reivindicaciones indican que al menos uno de los canales de comunicación es un canal de prioridad asignado para la comunicación por cualquiera de la pluralidad de medidores.

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

Por lo tanto, cada uno de la pluralidad de medidores es capaz de comunicarse a través, tanto de su canal de comunicación seleccionado como del canal de prioridad común.

Adicionalmente, se indica que este canal común está dividido a la vez en un sub-canal de alarma y en un sub-canal de respuesta.

Con respecto al nuevo capítulo reivindicatorio, la Solicitante se permite manifestar que la materia objeto de dichas reivindicaciones no se encuentra divulgada en el documento D1 citado por el señor examinador.

Además, D1 no describe la capacidad de un medidor para comunicarse a través tanto de un canal de comunicación asignado, como de un canal de prioridad común para la transmisión de alarmas y las respuestas a las alarmas.

Adicional a lo anterior, es deseo de la Solicitante informar, sin apartarse del principio de independencia entre oficinas de Patentes en el mundo, que la correspondiente patente presentada ante la Oficina de Patentes de Estados Unidos fue concedida.

En este sentido, y siguiendo el Manual Andino de Patentes, la presente invención tal y como se encuentra definida en las nuevas reivindicaciones 1 a 11, tiene diferencias con el estado del arte e implicó un nivel inventivo durante su desarrollo, por lo cual debe ser considerada como novedosa e inventiva según las disposiciones de los artículos 16 y 18 de la Decisión 486.

5. Conclusiones

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese despacho, atentamente solicitamos se conceda el privilegio de patente de invención a la solicitud en estudio o si el señor examinador considera que subsisten razones para objetar la presente invención, rogamos expedir otro examen de fondo con los debidos motivos y razones que sustenten su objeción con el fin de que nuestro mandante tenga la posibilidad de exponer sus argumentos con base en la interpretación de los artículos 45 de la Decisión 486 -el cual otorga la facultad al examinador para emitir los exámenes de fondo-, 35 y 59 del Código Contencioso Administrativo que señala que: *"habiéndose dado oportunidad a los interesados para expresar sus opiniones, y con base en las pruebas e informes disponibles, se tomará la decisión que será motivada al menos en forma sumaria si afecta a particulares."* y *"(.) deberá proferirse la decisión definitiva. Esta se motivará en sus aspectos de hecho y de derecho, y en los de conveniencia si es el caso"*, respectivamente (El subrayado es nuestro).

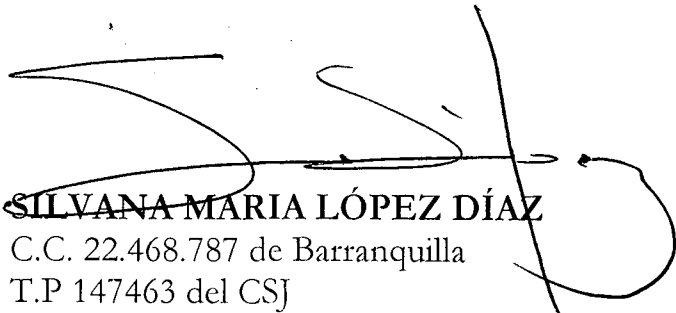
Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

5

En consecuencia, solicitamos a ese despacho pronunciarse en relación con todos los argumentos presentados en este memorial dando estricta aplicación al principio del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Nacional

Señor Superintendente,



SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ

C.C. 22.468.787 de Barranquilla

T.P 147463 del CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

6

ANEXO

- Nuevo capítulo de reivindicaciones

7

REIVINDICACIONES

1. Un método para seleccionar el canal de comunicación para cada medidor de una pluralidad de medidores en un sistema de comunicación que incluye una pluralidad de puertas de enlaces que cada una comunica a un servidor de extremo posterior, el método que comprende las etapas de:
 - definir una pluralidad de canales de comunicación en una secuencia continua entre un primer canal de comunicación y un último canal de comunicación, en donde la pluralidad de canales de comunicación ha aumentado los índices de transmisión y reducido las duraciones de mensaje desde el primer canal de comunicación hasta el último canal de comunicación.
 - asignar un canal de comunicación predeterminado a cada una de la pluralidad de medidores;
 - retransmitir una pluralidad de mensajes desde cada uno de los medidores a lo largo del canal de comunicación predeterminado;
 - determinar la relación señal a ruido de los mensajes recibidos en cada una de las puertas de enlaces para cada una de la pluralidad de medidores;

7
8

8

- seleccionar uno de una pluralidad de canales de comunicación para cada uno de los medidores para optimizar el índice de modulación y la duración de mensaje con base en la más alta relación señal a ruido en una de las puertas de enlaces para la pluralidad de mensajes enviados por la pluralidad de medidores; y

- asignar el canal de comunicación seleccionado a cada una de la pluralidad de medidores, en donde el canal de comunicación es asignado a la pluralidad de medidores de tal manera que la pluralidad de medidores son distribuidos a lo largo de la pluralidad de canales de comunicación de tal manera que por lo menos uno de la pluralidad de medidores se asigna a cada uno de la pluralidad de canales de comunicación.

2. El método de la reivindicación 1, en donde el canal de comunicación predeterminado es el mismo para toda la pluralidad de medidores.

3. El método de la reivindicación 2, en donde la pluralidad de canales ha incrementado los índices de transmisión y reducido las duraciones de mensaje desde un primer canal hasta un último canal, en donde el canal de comunicación se selecciona para maximizar el índice de transmisión y minimizar la duración del mensaje.

1

4. El método de la reivindicación 1, comprende adicionalmente por lo menos un medidor intermedio operable para recibir los mensajes transmitidos por lo menos mediante uno de los medidores y retransmitir el mensaje recibido a por lo menos una de las puertas de enlaces, en donde el medidor intermedio comunica sobre el canal de comunicación que tiene el mayor índice de transmisión y duración de mensaje más corto.
5. El método de la reivindicación 1, en donde el canal de comunicación seleccionado se basa en la más alta relación señal a ruido en una de la pluralidad de puertas de enlaces para cada una de la pluralidad de medidores.
6. El método de la reivindicación 2, en donde el canal de comunicación predeterminado tiene un índice de modulación predeterminado y duración de mensaje predeterminado.
7. El método de la reivindicación 1, comprende adicionalmente los pasos de:
 - Transmitir una pluralidad de mensajes desde cada uno de la pluralidad de medidores a una o más de las puertas de enlaces sobre el canal de comunicación seleccionado; y

1
10

10

- determinar la relación señal a ruido de los mensajes recibidos por cada una de la pluralidad de puertas de enlaces y seleccionar uno de la pluralidad de canales de comunicación para el medidor cuando la relación señal a ruido para los mensajes recibidos por la pluralidad de puertas de enlaces aumenta o disminuye.

8. El método de la reivindicación 1, en donde por lo menos uno de la pluralidad de canales de comunicación está definido como un canal de prioridad, en donde cada uno de la pluralidad de medidores comunica selectivamente sobre el canal de prioridad además del canal de comunicación asignado al medidor.

9. El método de la reivindicación 8, en donde el canal de prioridad incluye a la vez un sub-canal de alarma y un sub-canal de respuesta.

10. El método de la reivindicación 9, en donde los mensajes de alarma se transmiten a cada uno de la pluralidad de medidores sobre el sub-canal de alarma y las respuestas son comunicadas desde cada uno de la pluralidad de medidores sobre el sub-canal de respuesta.

11. El método de la reivindicación 1, en donde la pluralidad de medidores se distribuye en cada uno de

10
11

P-3734
Rvs modificadas
Agosto 27, 2014

la pluralidad de canales de comunicación de tal forma
que los medidores que tienen relaciones señal a ruido
similares se asignan al mismo canal de comunicación.